CONTRATO Nº 46 /2015

Contratación Directa PRODERS N° 07/2015
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"
ID N° 290.621
Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)

Entre el **MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA,** a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, domiciliada en la casa de la caile Nuestra Señora del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido, Barrio Manora, Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto, por la **Ing. Agr. SILVANA MARIA CAREAGA GADEA** con **C.I. Nº 2.044.335**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4466 de fecha 26 de noviembre de 2015, en su carácter de Directora General, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra parte la firma **ARCHIVADORES Y CIA. de Nancy R. Oreggioni,** con **RUC Nº 1031203-0**, domiciliada en Cerro Porteño y Mcal. López, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay; representada para este acto por la **Sra. NANCY RENEE OREGGIONI PAEZ** con **C.I. N° 1.031.203**, en su carácter de Propietaria, denominado en adelante el "**PROVEEDOR**", y denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a adquisición de útiles para el Proyecto, la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta presentada y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación emitida por la CONTRATANTE, y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	3	001	00	09	340	20	402	99	140.115.000
TOTAL									140.115.000

Esta contratación está individualizada en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.621

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

Ing. Agr. Silvana M. Careaga Gadea
Directora General
DINCAP

CONTRATO Nº 46 /2015

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa PRODERS N° 07/2015 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 1912 de fecha 17 de noviembre de 2015.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						ARCHIVADORES Y CIA			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Present	Cant.	Marca del Bien	Proced. del Bien	Precio Unit. (IVA incl. si corresp.)	Precio Total (IVA incl. si corresp.)
23	44122003-001	Plancheta acrílica	Unidad	Unidad	50	Geminis	Nacional	13.000	650.000
41	60121123-001	Papel contac	Unidad	Unidad	15	Geminis	Chino	17.000	255.000
Total Adjudicado Gs. 905.000 (Guaraníes Novecientos Cinco Mil IVA Incluido)									**905.000**

El **monto total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 905.000 (GUARANIES NOVECIENTOS CINCO MIL) IVA incluido.**

El Banco y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: BANCO ITAU **- Cta. Cte. N°** 000000070011006 1.- .-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación (DDLC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el **31 de diciembre de 2015.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BINES y/o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados al Proyecto, en los plazos establecidos en el Plan de Entrega de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Marcelino Noutz N° 839 c/ Sargento Gauto, de la ciudad de Asunción. Tel.: 021 208-654.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32, y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni

CONTRATO Nº 46 /2015

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y las leyes aplicadas a la materia.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día 04 del mes de diciembre del año dos mil quince.-

Sra. NANCY RENEE OREGGIONI PAEZ **PROVEEDOR**	**Ing. Agr. SILVANA M. CAREAGA GADEA** **CONTRATANTE**

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni

Cerro Porteño c/ Mcal. López
Teléfono: 0981 431 498

Fernando de la Mora - Paraguay
nancyore2012@gmail.com

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · DIRECCIÓN NACIONAL · DINCAP